

2.- Educación ambiental y concienciación ciudadana, cuyo proyecto se divide en cuatro iniciativas:

- Mejorar la estrategia de comunicación de las campañas de sensibilización.
- Campaña de sensibilización sobre animales domésticos.
- Campaña de educación vial.
- Redacción y aprobación de una ordenanza de civismo.

3.- Mejora del servicio de recogida selectiva de basuras/ Mejoras en el punto limpio.

4.- Impulsar el polígono industrial. Mejora de calles, iluminación, depósito de agua, etc.

5.- Marcar senderos en colaboración de las principales asociaciones ambientales.

6.- Recuperación y restauración de la Posada del Camino Real y el Castillo. Recuperación del antiguo lavadero y fuente.

7.- Implantación de nuevos sistemas de alumbrado público de bajo consumo .

8.- Actualizar y promocionar la guía turística, la página web y las actuales actividades culturales (Recreaciones históricas y feria artesanal).

9.- Desarrollar y promover la implantación de energías renovables en el municipio, tanto a nivel industrial como particular

10.- Mejorar y ampliar los servicios de transporte con Zaragoza.

TERCERO.- Impulsar la participación ciudadana en el seguimiento y ejecución del Plan de Acción Local a través del mantenimiento y continuidad del FORO CIUDADANO DE MARIA DE HUERVA como órgano consultivo de participación y seguimiento en torno a la Agenda 21 Local con vistas a realizar un análisis periódico del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Local, a la elaboración de nuevas propuestas, a la revisión del sistema de Indicadores e información a los agentes involucrados de los resultados obtenidos.

CUARTO. Habilitar los medios humanos, materiales y financieros necesarios para impulsar el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y del Plan de seguimiento de la Agenda 21 Local, especialmente en lo referido a las acciones prioritarias correspondientes a este periodo de ejecución.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende el presente certificado de orden con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, en María de Huerva a diez de marzo de dos mil dieciséis.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el artículo 206 del real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Vº Bº
La Alcaldesa

Consta las firmas

Edo María del Mar Vaquero Perianez

